

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE VALORES DE MEDIO Y LARGO PLAZO AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENT FIJA ("MARF") DE MAKING SCIENCE GROUP, S.A.

El presente suplemento (el "Suplemento") al documento base informativo de incorporación de valores de medio y largo plazo en MARF de fecha 26 de julio de 2021, modificado mediante suplemento de 8 de octubre de 2021 (conjuntamente, el "Documento Base") relativo al "Programa de emisión de bonos Making Science 2021" de Making Science Group, S.A. ("Making Science"), deberá leerse junto con el Documento Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Making Science publique en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. José Antonio Martínez Aguilar, en nombre y representación de Making Science, en virtud de las facultades concedidas a su favor por el Consejo de Administración de Making Science en su reunión de 23 de julio de 2021 y en su reunión de 7 de octubre de 2021, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

2. MODIFICACIÓN DEL APARTADO VI.11 "OBLIGACIONES DEL EMISOR", PUNTO 1 "OBLIGACIONES FINANCIERAS".

Con el objeto de modificar determinadas obligaciones financieras contenidas en el apartado VI.11.1 ("Obligaciones del Emisor—Obligaciones financieras") del Documento Base, el referido apartado VI.11.1 queda redactado de la forma siguiente:

"11.1 Obligaciones financieras

Mientras exista algún Bono en circulación, el Emisor se obliga a mantener:

- Una Ratio Deuda Financiera Neta Ajustada/EBITDA Recurrente Proforma inferior o igual a 3,0x a cierre del ejercicio de 2022, inferior o igual a 2,5x a cierre del ejercicio de 2023 e inferior o igual a 2,0x a cierre del ejercicio de 2024.
- Una Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta Ajustada superior o igual a 0,7x a cierre del ejercicio de 2022, superior o igual a 0,9x a cierre del ejercicio de 2023 y superior o igual a 1,5x a cierre del ejercicio de 2024.
- Una Ratio EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos superior a 5x a cierre de los ejercicios de 2022, 2023 y 2024.

Si se realizaran emisiones de Bonos al amparo del Programa cuya fecha de vencimiento fuera posterior al cierre del ejercicio de 2024, las cifras correspondientes a las ratios financieras antes referidas (o las correspondientes a otras ratios financieras diferentes que pudieran definirse) y los periodos o fechas de referencia para el cálculo de tales ratios financieras se establecerán, en su caso, en las correspondientes Condiciones Finales.

En el caso de incumplimiento en los términos anteriores de la Ratio Deuda Financiera Neta Ajustada/EBITDA Recurrente Proforma, la Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta Ajustada y/o la Ratio EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos, o se produjese una bajada de Rating por debajo del actual (BB), el Emisor se compromete a, en el mismo día en que el Certificado de Cumplimiento de Ratios deba ser entregado al Comisario,

notificarlo a los Bonistas y realizar todas las actuaciones que pudieran ser necesarias para obtener de accionistas y/o terceros una aportación de fondos que computen como capital (bien mediante un aumento de capital o mediante préstamos participativos) a fin de restablecer las ratios y/o la calificación crediticia hasta el nivel permitido (la "Aportación del Accionista").

La Aportación del Accionista, que habrá de ser llevada a cabo en el plazo de 9 meses desde la fecha en que el Certificado de Cumplimiento de Ratios debió ser entregado al Comisario, computará, a efectos del cálculo de la Ratio Deuda Financiera Neta Ajustada/EBITDA Recurrente Proforma y/o de la Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta Ajustada, como una reducción de la Deuda Financiera Neta Ajustada.

A estos efectos, el Emisor se obliga a entregar a los Bonistas, a través del Comisario, y al Asesor Registrado, en el plazo de 15 Días Hábiles desde la fecha en la que se realice la Aportación del Accionista, un Certificado de Ratios Post-Aportación, en el que se evidencie que, tras la Aportación del Socio, el nivel de la Ratio Deuda Financiera Neta Ajustada/EBITDA Recurrente Proforma y/o de la Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta Ajustada ha quedado restablecido y cumple por tanto con los niveles permitidos al amparo del presente apartado."

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL DOCUMENTO BASE

La modificación del Documento Base recogida en el apartado 2 anterior no conlleva la modificación de ninguno de los "Términos y condiciones generales de los bonos" contenidos en el apartado VI. del Documento Base. Desde la fecha de la modificación del Documento Base (mediante el suplemento de 8 de octubre de 2021) hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos hechos significativos distintos de los publicados en el BME Growth y en el MARF que modifiquen los recogidos en el Documento Base.

4. FACTORES DE RIESGO

Desde la fecha de la modificación del Documento Base (mediante el suplemento de 8 de octubre de 2021) hasta la fecha del presente Suplemento no ha tenido lugar ningún nuevo factor de riesgo que modifique significativamente los riesgos recogidos en el Documento Base.

5. PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO

El presente suplemento será publicado en la página web de MARF (www.bolsasymercados.es/bme-exchange/es/Mercados-y-Cotizaciones/Renta-Fija/Emisores-En-Circulacion/MARF)

En Madrid, a 11 de julio de 2023

Como responsable del Suplemento: Making Science Group, S.A. p.p.